

**DILIGENCIA RECTIFICATIVA ACUERDO INICIO**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2025 526176  
**OBJETO:** 96/ISE/2025/GR SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PUBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS). RUTA GUADAHORTUNA - IES GUADIX  
**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS  
**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO):** 39.578,28 €  
**Porcentaje e importe de IVA:** No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994). 0€  
**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 39.578,28 €  
**VALOR ESTIMADO:** 39.578,28 €

Con fecha 6 de agosto de 2025 se firma Resolución de Inicio para la contratación del servicio denominado 96/ISE/2025/GR SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PUBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS). RUTA GUADAHORTUNA - IES GUADIX

Advertido error en el Título del Objeto del contrato, se modifica en el siguiente sentido:

*Donde dice:*

96/ISE/2025/GR SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE **HASTA 9 PLAZAS** EN LOS CENTROS DOCENTES PUBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS). RUTA GUADAHORTUNA - IES GUADIX

*Debe decir:*

96/ISE/2025/GR SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE **MÁS DE 9 PLAZAS** EN LOS CENTROS DOCENTES PUBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS). RUTA GUADAHORTUNA - IES GUADIX

Igualmente, advertido error en el Resuelve primero en cuanto a las anualidades y dotaciones presupuestarias, se modifica en el siguiente sentido:

*Donde dice:*

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	10.614,89	1151010112 G/42F/22302/18
2025	1.258,59	1151160112 G/42F/22302/18
2026	24.768,09	1151010112 G/42F/22302/18
2026	2.936,71	1151160112 G/42F/22302/18
TOTAL	39.578,28	

Debe decir:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	35.382,98	1151010112 G/42F/22302/18
2026	4.195,30	1151160112 G/42F/22302/18
TOTAL	39.578,28	

En virtud del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se efectúa dicha corrección que queda incorporada al expediente de contratación a los efectos oportunos.

EL GERENTE PROVINCIAL DE GRANADA

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		04/09/2025 09:22:14	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw93r1ts2hUa4E9OUF7tvH1I9cl	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	